

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 247 Lunes 14 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 55483

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43236 *ALMERÍA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1°.- Que en el procedimiento número 139/2009, con NIG 0401342M20090000134 por auto de fecha 2 de febrero de 2019 se ha dictado Auto de Conclusión del concurso de Acreedores siendo concursados Yolanda Rodríguez Castillo con NIF 34866561X y don Alberto Gónzalez Tortosa con NIF 27537034, cuyo contenido de la parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento concursal de doña Yolanda Castillo Rodríguez y don Alberto González Tortosa. Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la Administración concursal.

De conformidad a ello:

Primero: procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE, en el Registro Mercantil, Registro Civil y en el Registro Público Concursal.

Segundo: procédase a la cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Tercero: llévese testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Cuarto: requiérase a la administración concursal para que presente su credencial en el Juzgado, cesando en tal momento de su cargo.

Contra la presente resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Almería, 2 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190056224-1